



ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-238/2022.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----**

En el municipio de Tancítaro, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día 15 quince de octubre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Claudia Yesenia Chavez Villa**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-463/2022, de fecha 3 tres de mayo de la anualidad en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Arista Número 1 uno, Zona Centro de Tancítaro, Michoacán, C.P. 60460, en la Escuela Primaria José María Morelos, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 16:00 dieciséis horas con cero minutos de este día 15 quince de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO A.C.**", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO X MÉXICO**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gladys Montero Tapia**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, y quien funge



*[Handwritten signature]*

*Jose Trinidad Martínez Pasalagua  
15/10/22*

*Recibi  
15/10/22*

*Recibi acta original  
Cynthia  
18. Oct. 22*



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-238/2022

como Auxiliar de fila, entrada y salida; de la misma manera asistieron a este acto los CC. Karla Rodríguez Manzur, Adolfo Cendejas Avilés y José Luis Amador Martínez como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, así, procedo a certificar que la asamblea municipal, convocada por la organización, no pudo celebrarse por falta de **Quorum**, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente al 0.26% (cero punto veintiséis por ciento) de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en el distrito, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de **57 cincuenta y siete** afiliados, tomando en consideración que para el municipio de Tancítaro, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a 22,089 veintidós mil ochenta y nueve. De





IEM-OE-AM-238/2022

ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente **26 veintiséis afiliados**, dicho número de personas únicamente representó el 0.11% cero punto cero once por ciento del padrón electoral en comento. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----



### HECHOS

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Que siendo las 14:00 catorce horas, estando presente de manera personal y directa en la calle Arista Número 1 uno, Zona Centro de Tancítaro, Michoacán, C.P. 60460, en la Escuela Primaria José María Morelos, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende por la georreferencia 19.33559, -102.36156, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de una sola planta, con fachada en color amarillo claro y azul cielo y amarillo, la principal es un portón de acceso de herrería, color negro, de dos fojas al cual en su parte superior del acceso al inmueble tiene escrito la leyenda "JOSE MA MORELOS", se trata de una Escuela Primaria; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 04 cuatro placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien funge como el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1268069100414 y a quien le hago saber que el número mínimo de



IEM-OE-AM-238/2022

asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **57 cincuenta y siete** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 14:30 horas con treinta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----

III. Siendo las 15:00 quince horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IV. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **22 veintidós personas afiliadas**, con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la encargada de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

V. Virtud de ello, el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la **C. Gladys Montero Tapia**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se



IEM-OE-AM-238/2022

adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----



VI. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 17:00 diecisiete horas, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **26 veintiséis afiliados válidos**, con las cuales no se obtenía el *quorum* mínimo requerido, además de que no había personas formadas para afiliarse.

VII. Con las circunstancias imperantes, el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización decidió no presentar escrito a la **C. Gladys Montero Tapia**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, para una prórroga adicional de quince minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. -----

VIII. Finalmente, y habiendo transcurrido el plazo adicional de prórroga, se hizo constar que el número final de afiliados asistentes a la Asamblea fue de **26 veintiséis personas afiliadas válidas**,; por lo que, no se alcanzó el *quorum* mínimo requerido para la celebración de la Asamblea Municipal convocada lo cual representó únicamente el 0.11% cero punto cero once por ciento del padrón



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-238/2022

electoral del municipio de Tancítaro, Michoacán, que se compone de 22,089 veintidós mil ochenta y nueve, por ende, dicho porcentaje es inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quorum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, la Encargada de Asamblea por parte del Instituto, hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:

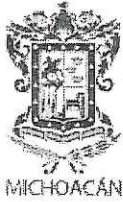
- a. Que no se tendría por celebrada la Asamblea;
- b. Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- c. Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN


IX. De igual forma se requirió al Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CUATRO**. -----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del



**IEM-OE-AM-238/2022**

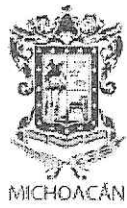
Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **siete** fojas útiles y **cuatro** anexos, expidiéndose por duplicado, el 15 quince de octubre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. CLAUDIA YESENIA CHAVEZ VILLA**  
**FUNCIONARIA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-238/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.  
Tancítaro, Michoacán.  
15 de octubre de 2022.

# ANEXO UNO



**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.  
Tancítaro, Michoacán.  
15 de octubre de 2022.







MICHOACÁN

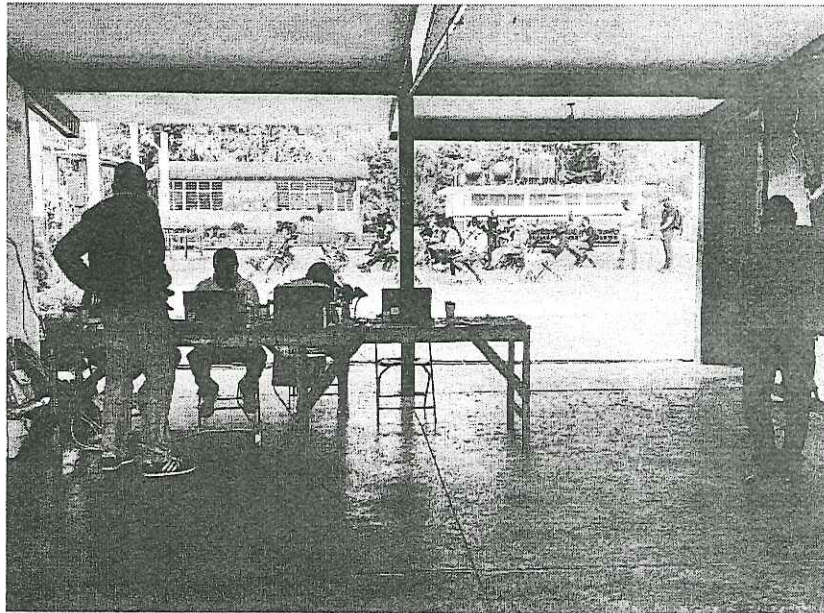


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-238/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.  
Tancítaro, Michoacán.  
15 de octubre de 2022.







IEM-OE-AM-238/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.  
Tancítaro, Michoacán.  
15 de octubre de 2022.

# ANEXO DOS



Tancitaro, Michoacán a 18 de Octubre de 2022

Glady Montero Tapia

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Tancitaro  
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "TIEMPO X MEXICO".

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 16:00 horas corresponde a 22 afiliaciones.

RECIBI  
13/10/22  




GLADYS MONTERO TAPIA

ENCARGADA DE ASAMBLEA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





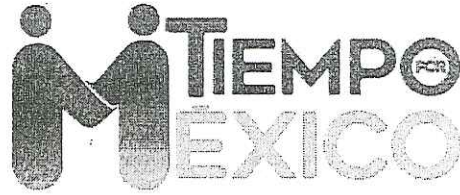
IEM-OE-AM-238/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.  
Tancítaro, Michoacán.  
15 de octubre de 2022.

# ANEXO TRES





C. LIC. Gladys Montero Tapia

**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

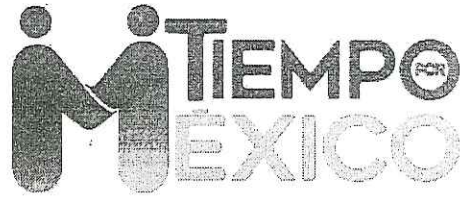
**C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA**, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Tancitaro, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Tancitaro, Michoacán y estar en**

1941 10 10 10 10 10

10 10 10

10 10 10



condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 15 de octubre de 2022, a las 16:00 horas en el municipio de Tancitaro, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Tancitaro, Michoacán., a 15 de octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de Tancitaro, Michoacán.

1931

1931-1932

1931-1932

1931-1932

1931-1932

1931-1932



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-238/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.

Tancítaro, Michoacán.

15 de octubre de 2022.

# ANEXO CUATRO





FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA

Morelia, Michoacán, a 15 de Octubre de 2022 (1)

Lic. María de Lourdes Becerra Perez  
Titular de la Secretaría Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente

El (la) que suscribe C. José Trinidad Martínez Pasalagua (2),  
en mi carácter de representante legal de la organización denominada "TIEMPO X MEXICO" (3),  
con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el  
procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.  
Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada  
en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de que (explicar los motivos de la cancelación  
y posible reprogramación de la asamblea en comento), misma que solicitamos se re programe en los siguientes  
términos: En virtud de no haberse cumplido con el quorum legal para poder celebrarla.

Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio: <sup>1</sup>	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>15 Octubre</u>	<u>16:00</u>	<u>Tancitaro</u>	<u>Arista num. 1 Centro</u>	<u>José Trinidad</u>
<u>2022</u>	<u>horas</u>	<u>Mich.</u>		<u>Martinez Pasalagua</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: <sup>2</sup>	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>18 Diciembre</u>	<u>14:00hrs</u>	<u>Tancitaro</u>	<u>Arista numero 1</u>	<u>José Trinidad</u>
<u>2022</u>		<u>Mich</u>	<u>Col. Centro</u>	<u>Martinez Pasalagua</u>

Asimismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día<sup>3</sup> que se abordará en la asamblea que se pretende reprogramar(\*1):

1. Distritales o Municipales (según corresponda)

<sup>1</sup> Sólo se podrán realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales.

<sup>2</sup> Sólo se podrán realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales.

<sup>3</sup> El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretenda realizar.



**FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA**

- a) Lectura del orden del día respectivo.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea distrital o municipal por el responsable de la asamblea;
- d) Declaración de la instalación de la asamblea distrital o municipal por el responsable de la asamblea;
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
- f) Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea distrital o municipal.

**II. Local constitutiva:**

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas distritales o municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. OSCAR TRUJILLO MARTINEZ

Encargado de la Asamblea Municipal de  
Tancitaro, Querétaro

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar:

**Instructivo de llenado**

- (1) Anotar la fecha y lugar.
- (2) Anotar el nombre y apellidos del representante legal de la organización.
- (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
- (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.

(\*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.

